I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000149 /2026

Cerrillos, 30 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-0869-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-03-00190-2025 del Departamento de Inversiones dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación; la Resolución Exenta N°13557/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; el correo electrónico de la Encargada de Control SECPLAN de fecha 23 de enero de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N°13557/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispuso la transferencia de recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en su área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana año 2022, para el financiamiento de la iniciativa denominada "SPD AMPLIACION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO 1-SPD-2022-117".

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por Secretaría Comunal de Planificación a través del Memorándum N°M-600-03-00190-2025.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$51.330.- (cincuenta y un mil trescientos treinta pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución financiamiento de la iniciativa denominada **"SPD AMPLIACION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO 1-SPD-2022-117",** cuya transferencia de recursos fue aprobada a través de la Resolución Exenta N°13557/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. solicitado

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000149 /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.25.99.002 "Íntegros por Saldos no Utilizados de Transferencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/ aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Tesorería General de la República
SUBDERE
D.F
Página Web.